

ACLARACION No. 1 COMPARACIÓN DE PRECIOS No. PRIDESII-170-CP-S-MINSAL

"CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS, TERRESTRES Y TARJETAS DE SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL. PARA EL TRASLADO DE EXPERTOS QUE FORTALECERÁN LAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DEL INS- MINSAL, ASÍ COMO PARA PERSONAL DEL INS QUE SE CAPACITARÁ EN DIFERENTES TEMÁTICAS"

San Salvador, 04 de febrero de 2021

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad a la numeral 9. Aclaraciones y Consultas, del Documento de Comparación de Precios, informa a todas las personas (naturales y jurídicas), que obtuvieron el Documento de Comparación de Precios del proceso, que se ha realizado ACLARACIÓN al Documento, producto de consultas efectuadas por los posibles participantes, como se detalla a continuación:

miembro de la gremial AVA. Después de conversar con la UNAC y nuestro abogado, se nos indicó que la obligación de toda empresa es estar afiliada a las obligaciones del estado, mas no a gremiales en particular, ya que eso cae en violatoria del artículo 7 de la constitución política de nuestro país, el cual regido bajo el Contrato de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Bier y Obras Financiadas por el Ban Interamericano de Desarrollo Giante de Contrato de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Bier y Obras Financiadas por el Contrato de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Bier y Obras Financiadas por el Contrato de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Bier y Obras Financiadas por el Contrato de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Bier y Obras Financiadas por el Ban Interamericano de Desarrollo Giante Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Bier y Obras Financiadas por el Ban Interamericano de Desarrollo Giante Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Securito Propinsion de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Securito Propinsion de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Securito Propinsion de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Securito Propinsion de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Securito Propinsion de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Securito Propinsion de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Securito Propinsion de Préstar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Prestar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Prestar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Prestar No. 3608/OC-ES PRIDESII, y Políticas para la Adquisición de Prestar No. 3608/OC-ES PRIDESII	No.	CONSULTA	ACLARACION
Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. No podrá limitarse ni impedirse a una persona del ejercicio de cualquier actividad lícita, por el hecho de no pertenecer a una asociación. Se prohíbe la existencia de grupos armados de carácter político, religioso o gremial. Precios y puesta para el conocimien de todos los interesados en participar el proceso en referencia; estando participar de todos los interesados en participar el proceso en referencia; estando participar de todos los interesados en participar el proceso en referencia; estando participar de todos los interesados en participar el proceso en referencia; estando participación participar el proceso en referencia; estando participar de todos los interesados en participar el proceso en referencia; estando participar de todos los interesados en participar el proceso en referencia; estando participar de todos los interesados en participar el proceso en referencia; estando participar de todos los interesados en participar el proceso en referencia; estando participar de proceso en referencia; el proceso en referencia; el proceso en referencia; el proceso en r		Uno de los requisitos menciona que debe ser miembro de la gremial AVA. Después de conversar con la UNAC y nuestro abogado, se nos indicó que la obligación de toda empresa es estar afiliada a las obligaciones del estado, mas no a gremiales en particular, ya que eso cae en violatoria del artículo 7 de la constitución política de nuestro país, el cual dice: Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación. No podrá limitarse ni impedirse a una persona del ejercicio de cualquier actividad lícita, por el hecho de no pertenecer a una asociación. Se prohíbe la existencia de grupos armados de	El proceso en referencia se encuentra regido bajo el Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES PRIDESII, y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, mismas que son referidas en la Sección 01: Carta de Invitación del Documento de Comparación de Precios y puesta para el conocimiento de todos los interesados en participar en el proceso en referencia; estando por tanto excluidos del marco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP -Art. 4. Las Instituciones del Estado tienen la potestad de establecer requisitos de participación, dentro de los límites de la



No.	CONSULTA	ACLARACION
		e importancia, se requiere el respaldo de cada uno de los beneficios que acompaña la participación limitada de esta entidad.
2	Con respecto al FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS el precio total de nuestra oferta se refiere al precio total sumando los 3 servicios emisión tkt aéreo – emisión tkt terrestre – seguro de viaje diario ? mi consulta es debido a que en el FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS se solicita detallar en tabla la tarifa desglosada por cada servicio.	El precio total que debe consignarse en el Formulario No. 1 Formulario de Presentación de Ofertas, es la suma de los precios unitarios ofrecido por cada servicio.
3	En la página 24 menciona las coberturas de asistencia médica, el primer ítem es por \$250 USD. Necesitamos saber si será por \$250,000 (talvez hubo un error en la cantidad de ceros). Los montos indicados allí no le van a servir a la institución, ya que actualmente para viajar a Costa Rica el mínimo de cobertura es de \$50,000 (más una cobertura especial de \$2000 de alojamiento, para Chile es de \$30,000, Cuba \$15,000, Europa EUR 30,000	De acuerdo al cuadro de descripción de montos a cubrir, incluido en el numeral 8, literal C. Tarjetas de Seguro de Asistencia al Viajero con Cobertura Nacional e Internacional, de la Sección 03 Especificaciones Técnicas del Documento de Comparación de Precios, los montos a cubrir por asistencia médica en caso de accidente o enfermedad no preexistente, es hasta doscientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250.00) y la vigencia es diaria.

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Comparación de Precios, el resto del contenido se mantiene inalterado.

DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS COORDINADORA DE LA UGP-MINSAL